



Director/a – Agencia Estatal de Investigación (AEI)

Expresiones de Interés

La Agencia Estatal de Investigación (AEI)¹, entidad dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, tiene como fin la promoción de la investigación científica y técnica en todas las áreas del saber mediante la asignación eficiente de los recursos públicos, la promoción de la excelencia, el fomento de la colaboración entre los agentes del Sistema y el apoyo a la generación de conocimientos de alto impacto científico y técnico, económico y social. Para ello, la Agencia Estatal de Investigación, de forma coordinada con las prioridades estratégicas marcadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, planifica, gestiona, evalúa, financia y realiza el seguimiento de convocatorias en concurrencia competitiva para la realización de investigación científica y técnica.

La Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades buscan una persona de reconocida trayectoria para liderar la AEI y contribuir al efectivo desarrollo de su misión.

Principales responsabilidades

Las responsabilidades de la persona que ostenta la Dirección de la AEI incluyen las siguientes:

- Elaborar y elevar al Consejo Rector los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, y los procedimientos, criterios e indicadores para la medición de su cumplimiento y del grado de eficiencia en la gestión.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector el plan de acción anual y dirigir y coordinar las actividades que sean necesarias para el desarrollo de las funciones de la Agencia.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector el anteproyecto de presupuesto de la Agencia. Formular las cuentas anuales y elevarlas al Consejo Rector junto con el informe de auditoría de cuentas.
- Velar por el cumplimiento de los principios básicos de actuación de la AEI, entre los que se cuentan la autonomía, la independencia técnica, la objetividad en la evaluación y la transparencia en la gestión administrativa.
- Liderar las unidades de la AEI que se ocupan de dar soporte a la gestión de las convocatorias de ayudas para la investigación.
- Analizar proactivamente el contexto tecnológico nacional e internacional para proponer recomendaciones y acciones estratégicas que incrementen la capacidad de la AEI para cumplir su misión.
- Representar a la Agencia en foros nacionales e internacionales sobre financiación de la investigación.
- Asesorar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la definición de las políticas y estrategias de ciencia y tecnología.

¹ Para más información sobre la AEI, su estructura y su gobernanza, consultar el [Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre](#), por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

Otras responsabilidades de la persona que ostenta la Dirección de la AEI se recogen en sus estatutos¹

Requisitos mínimos:

- Más de 10 años de experiencia en investigación.
- Más de 6 años de experiencia liderando equipos de investigación y desarrollo.
- Más de 6 años de experiencia, en gestión científica y económica de programas de investigación, así como en evaluación de impacto.
- Dominio del español y el inglés (oral y escrito).

Méritos:

- Experiencia previa en dirección de agencias de financiación de la investigación, a nivel nacional o internacional.
- Experiencia previa en dirección de entidades de investigación, a nivel nacional o internacional.
- Conocimiento del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, y de su incardinación dentro del Espacio Europeo de Investigación.
- Experiencia en relaciones internacionales e institucionales.
- Experiencia como evaluador de Programas de Investigación e Innovación nacionales e internacionales.
- Experiencia en comunicación, difusión, valorización y transferencia de los resultados de la actividad investigadora.

Retribuciones y nombramiento

El Director de la Agencia Estatal de Investigación es el máximo órgano ejecutivo de la Agencia y será nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta de su presidente, oído el Comité Científico y Técnico. Tal y como señala el artículo 12.1 del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado por Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, la persona titular de la dirección de la Agencia, máximo órgano ejecutivo de la misma, tendrá la consideración de alto cargo a efectos retributivos, de acuerdo con lo dispuesto en la materia en las leyes de Presupuestos Generales del Estado (actualmente, artículo 21 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2024),

Expresiones de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la siguiente dirección de correo electrónico antes del 20 de noviembre de 2024: direccionAEI@ciencia.gob.es. La candidatura deberá incluir:

- Carta de motivación.
- Currículum Vitae investigador resumido, incluyendo:
 - Datos personales, formación, responsabilidades actuales y anteriores.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la

financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.

- Descripción narrativa de sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a la creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
 - Lista de contribuciones realizadas en cualquier categoría que se estime oportuna, cumpliendo con las indicaciones de DORA².
 - Experiencia profesional, incluyendo sus experiencias en la gestión de la investigación. Se describirán las actividades realizadas, su naturaleza, su duración, su contexto, su alcance y la responsabilidad personal que se ejerció.
- Breve documento describiendo la visión del interesado de la AEI en los próximos 10 años y las principales líneas estratégicas que se proponen para su gestión (extensión máxima de 2 páginas).

La selección del director o directora se regirá según lo establecido en Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

² Declaración de San Francisco sobre la evaluación de la investigación, [San Francisco Declaration on Research Assessment](#).